



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

**INVITACIÓN A LA SUBASTA RESTRINGIDA
NÚMERO UV/XAL/SAF/ENAJ/SR/01/2024
RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

La Universidad Veracruzana por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, con fundamento en los artículos 15 y 44, fracción IX, de la Ley Orgánica; 189, fracción XX, 225, fracción XVII, del Estatuto General; 26, 27, 28, fracción II, 29, 30, segundo párrafo, 31, 32, 33 y 34, del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles; 31, fracción II, del Reglamento de Ingresos y Egresos, ordenamientos todos de la Universidad Veracruzana, y; en cumplimiento del Acuerdo del Rector de fecha 9 de julio de 2024, por el que se autoriza la enajenación de equipo de transporte, **INVITA** a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Subasta Restringida Número **UV/XAL/SAF/ENAJ/SR/01/2024**, relativa a la enajenación de equipo de transporte.

Por lo anterior, le adjunto a esta invitación las bases y anexos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa-Enríquez, Ver., 15 de noviembre de 2024


Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas


Mtra. Xóchitl Elvira Sangabriel Alonso
Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles



BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA RESTRINGIDA

NÚMERO UV/XAL/SAF/ENAJ/SR/01/2024

RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE EN DESUSO

La Universidad Veracruzana por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, con fundamento en los artículos 15 y 44, fracción IX, de la Ley Orgánica; 189, fracción XX, 225, fracción XVII, del Estatuto General; 26, 27, 28, fracción II, 29, 30, segundo párrafo 31, 32, 33 y 34, del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles; 31, fracción II, del Reglamento de Ingresos y Egresos, ordenamientos todos de la Universidad Veracruzana, y; en cumplimiento del Acuerdo del Rector de fecha 9 de julio de 2024, por el que se autoriza la venta de equipo de transporte en desuso, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Subasta Restringida Número UV/XAL/SAF/ENAJ/SR/01/2024, conforme a las siguientes:

BASES:

I. Datos generales

- I.1. La presente Subasta Restringida estará a cargo de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, segundo piso, en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., con número telefónico (228) 8-42-17-00 extensión 11252, dependencia que cuenta con las facultades para aplicar la normativa relativa a estas bases.
- I.2. El equipo de transporte en desuso, se describe de manera detallada en el **Anexo "A"** de estas bases, en la que podrán participar las personas físicas y morales que reúnan los requisitos que adelante se establecen.
- I.3. Las bases estarán disponibles en el portal de internet de la Universidad Veracruzana www.uv.mx, los días 15, 19 y 20 de noviembre de 2024; así mismo en las tablas de avisos de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y en el Almacén de Bajas, ubicado en la calle Ángela Peralta número 35, colonia José Cardel, Código Postal 91030, los días 15, 19 y 20 de noviembre del año en curso, en horario de 8:00 a 15:00 horas, para su consulta.



- 1.4.** Los interesados podrán verificar el estado físico del equipo de transporte los días 15, 19 y 20 de noviembre, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia, mostrando para tal efecto una identificación oficial vigente en las instalaciones de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, segundo piso, en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., y posteriormente se verificará el equipo de transporte en el estacionamiento de la Unidad Central, ubicado en la misma dirección.
- 1.5.** La Subasta Restringida será presidida por la titular de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles o por quien ésta designe y se llevará a cabo en la Sala de Juntas Mtra. Jenny Beltrán Casanova ubicada en el Edificio "A" de Rectoría, primer piso, en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., el día 21 de noviembre del año en curso, a las 09:30 horas para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia en horario de 09:00 a 09:30 horas, y preferentemente con la asistencia de los representantes de la Oficina de la Abogada General y de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

2. Procedimiento de la subasta:

- 2.1.** Podrán participar en el evento de subasta las personas físicas y morales que tengan interés en adquirir equipo de transporte.
- 2.2.** En el evento de subasta, quien asista deberá presentar dentro de un sobre cerrado y rubricado, identificado con el nombre de la persona participante, la siguiente documentación en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras:
 - a. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía. En su caso, podrá acudir un representante siempre que presente carta poder simple que le otorga facultades para el efecto. El documento de identificación original puede no incluirse en el sobre, pero se deberá mostrar para cotejo.
 - b. Sólo para el caso de personas morales, deberá presentar dentro del sobre copia simple del poder notarial que acredite su personalidad como representante legal. El documento original puede no incluirse en el sobre, pero se deberá mostrar para cotejo.

Sap Gabriel



- c. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes o elaborar la plantilla de requisitos para el llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) con letra de molde, **Anexo B.**
- d. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido de las bases de la presente Subasta Restringida, así como, el estado físico del equipo de transporte, **Anexo C.**
- e. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser parte del personal de la Universidad Veracruzana, **Anexo D.**
- f. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra impedido o inhabilitado para participar en procedimientos administrativos, ni interviene en nombre o interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas, **Anexo E.**
- g. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que con la formalización de la subasta no se actualiza un conflicto de interés, **Anexo F.**
- h. Efectivo que garantice la seriedad de la oferta (postura) de acuerdo a lo estipulado en la base número 3 de la presente subasta, **Anexo G.**

La Universidad Veracruzana a través de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, con domicilio en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., es la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable, por lo que pone a su disposición y consulta el aviso de privacidad integral en:

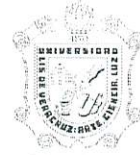
<https://www.uv.mx/controldebienes/files/2023/02/AP-Bienes-muebles-e-inmuebles.pdf>

- 2.3. Una vez que se hayan recibido los sobres que contiene la documentación legal, por cada uno de los participantes, se procederá a su apertura en presencia de todos los asistentes y se revisará que cumplan con la documentación solicitada.
- 2.4. La subasta se realizará por cada una de las unidades vehiculares descritos en el Anexo A, de las presentes bases. Para este efecto, la titular de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles o quien ésta designe, mencionará las características de las unidades vehiculares.

Sergio Gabriel



- 2.5. Posterior a la recepción y revisión de la documentación, la titular de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles o a quien ésta designe, iniciará la subasta dando a conocer en voz alta el precio base de venta de cada una de las unidades vehiculares, descritos en el **Anexo A**, para iniciar las pujas, las cuales no pueden ser inferiores al precio base de venta establecido.
- 2.6. Las ofertas deberán ser en múltiplos de \$500.00, (quinientos pesos 00/100 M.N.) concediéndose un lapso de cinco segundos para mejorar la propuesta del último postor.
- 2.7. La adjudicación de cada uno de los equipos de transporte descritos en el **Anexo A**, se hará a favor de la persona que, habiendo cumplido con la documentación solicitada incluyendo la garantía, realice la oferta más alta.
- 2.8. La Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, elaborará un cuadro comparativo de las ofertas realizadas por los postores, el cual debe ser signado por los mismos. Dicho cuadro comparativo formará parte del acta administrativa que se levante para formalizar el resultado del presente proceso.
- 2.9. Al término del evento, se procederá a la elaboración y firma del acta administrativa. En dicha acta se especificarán, las características de cada unidad vehicular, el precio base, el precio de adjudicación y el nombre del postor adjudicado.
- 2.10. Estarán impedidas para participar en los procedimientos de enajenación, las personas que se encuentren en los supuestos siguientes:
 - a. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - b. Las que hubieren incumplido con cualquiera de las obligaciones derivadas en el presente procedimiento de enajenación, por causas imputables a ellas.
 - c. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, en el presente procedimiento.
 - d. Aquellas que hubieren participado en procedimientos similares con el Gobierno Federal o Estatal y se encuentren en situación de atraso en el pago de los bienes por causas imputables a ellos mismos.
 - e. Aquellas a las que les declare en concurso civil o mercantil.
 - f. Los servidores públicos de la Universidad Veracruzana.



- g. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

3. Garantía de la Oferta (postura)

El depósito de garantía deberá ser constituido por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del precio base de cada unidad vehicular a ofertar, indicado en el Anexo A, en efectivo, mismo que quedará bajo resguardo de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, durante el tiempo que dure el procedimiento.

Aquellos participantes que no resulten adjudicados, le será devuelta su garantía una vez finalizada la Subasta Restringida.

En caso de que el postor que resulte adjudicado, no cumpla con el pago respectivo dentro del plazo establecido en la base número 6 de la presente subasta por causas imputables a él, la Universidad Veracruzana hará efectiva la garantía de la oferta (postura) otorgada.

4. Descalificación de los participantes

Será causa de descalificación del participante: la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases o cuando el monto de lo ofertado sea inferior al precio base de cada una de las unidades vehiculares a subastar.

5. Declaración del procedimiento desierto

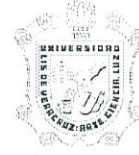
La Universidad, podrá declarar desierta la Subasta Restringida bajo las circunstancias siguientes:

- a. Ninguna persona se presente a participar en el evento.
- b. Si ninguno de los compradores cumple con los requisitos mínimos de participación.

En caso de declararse desierta la enajenación de alguna unidad vehicular o de la totalidad, se continuará el proceso conforme al procedimiento que corresponda, de acuerdo con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana.

6. Forma de pago

El pago total de cada unidad vehicular adjudicada deberá efectuarse mediante depósito bancario de acuerdo a la línea de captura entregada a favor de la Universidad Veracruzana. La ficha de depósito deberá entregarse físicamente desde el día de su adjudicación o a más tardar el 25 de noviembre del 2024, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.



Los pagos solo procederán por el importe de la totalidad de la unidad vehicular o las unidades vehiculares adjudicadas.

Una vez efectuado el pago, la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, gestionará ante la Dirección de Ingresos la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet "CFDI" expedido por la Universidad Veracruzana, por la o las unidades vehiculares adjudicada(s), pagada(s) y comprobada(s), el cual se entregará impreso y se enviará por correo electrónico.

7. Retiro de los equipos de transporte.

El retiro de la o las unidades vehiculares adjudicadas, se llevará a cabo en el estacionamiento de la Unidad Central ubicado en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000 de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., desde el mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad del importe pagado o a más tardar el 29 de noviembre en horario de 09:00 a 19:00 horas. Los gastos de retiro y traslado correrán a cargo del postor que resulte adjudicado.

Los postores deberán verificar detalladamente la o las unidades vehiculares adquiridas previamente a su adjudicación. Una vez adjudicada la o las unidades vehiculares, la Universidad Veracruzana se exime de cualquier responsabilidad.

En el caso de que el retiro de la o las unidades vehiculares adjudicadas se realice con posterioridad al plazo otorgado para el efecto, se deberá cubrir a la Universidad Veracruzana, una pena convencional del 20% por cada día natural de atraso, sobre el depósito en garantía de la o las unidades vehiculares adjudicadas, por concepto de almacenaje, hasta por 5 (cinco) días naturales, lo que se considerará como incumplimiento por parte del participante ganador, debiendo entregar comprobante del depósito bancario o transferencia a favor de la Universidad Veracruzana, para proceder a su retiro, o hará efectiva proporcionalmente la garantía de la oferta (postura) otorgada.

8. No se negociará ninguna de las condiciones contenidas en las bases

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Subasta Restringida, podrán ser negociadas, por lo que, aplicando los criterios establecidos en las mismas, resultará ganador el participante que presente la oferta económica más alta a favor de la Universidad Veracruzana.

Eduardo Gabriel



9. Inconformidades

En caso de inconformidades los participantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en la Avenida Rafael Murillo Vidal número 250, colonia Cuauhtémoc, en Xalapa-Enríquez, Ver., Código Postal 91069, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel a que se haya emitido el acto impugnado.

10. Suspensión temporal de la subasta

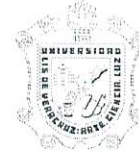
Se podrá suspender el acto de la Subasta Restringida cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana; la suspensión temporal y las causas, se comunicarán a los postores por medio del portal de internet de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx/> y en la tabla de avisos de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de la Subasta Restringida se avisará a todos los postores, la forma y términos en que se reanudará el procedimiento.

11. Cancelación de la Subasta

La presente subasta podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Universidad Veracruzana, por caso fortuito o fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Lo anterior se comunicará a los interesados por medio del portal de internet de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx/> y en la tabla de avisos de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Say Gabriel



Programa de eventos:

Evento	Fecha y hora	Lugar
1. Publicación de las bases 2. Entrega de invitaciones y bases.	1. Los días 15, 19 y 20 de noviembre de 2024. 2. Los días 15, 19 y 20 de noviembre de 2024, de las 8:00 a las 15:00 horas.	1. En el portal de internet de la Universidad Veracruzana https://www.uv.mx/ 2. En: a) La Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, segundo piso, en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz y b) En el almacén de Bajas de la misma Dirección, ubicado en la calle Ángela Peralta número 35, colonia José Cardel, Código Postal 91030, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.
Verificación para comprobar el estado físico de los equipos de transporte en desuso.	Los días 15, 19 y 20 de noviembre de 2024 En horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas se realizará la verificación.	Presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, segundo piso, Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000 de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz y posteriormente se verificará el equipo de transporte en el estacionamiento de la Unidad Central, ubicado en la misma dirección.
Registro y recepción de requisitos para participar en la Subasta Restringida.	El día 21 de noviembre de 2024 En horario de 09:00 a 09:30 horas	Sala de Juntas Mtra. Jenny Beltran Casanova ubicada en el Edificio "A" de Rectoría, primer piso, en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.
Subasta Restringida	El día 21 de noviembre de 2024 A las 09:30 horas	Sala de Juntas Mtra. Jenny Beltran Casanova ubicada en el Edificio "A" de Rectoría, primer piso, en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.
Comprobación del pago de los equipos de transporte en desuso.	Desde el 21 de noviembre de 2024 de las 11:00 a las 14:00 horas o a más tardar, el 25 de noviembre de 2024, en horario de 09:00 a 14:00 horas.	En la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, segundo piso, Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000 de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.
Retiro de los equipos de transporte en desuso.	Desde el mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad del importe pagado o a más tardar el 29 de noviembre en horario de 09:00 a 19:00 horas.	En el estacionamiento de la Unidad Central, ubicado en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa-Enríquez, Ver., 15 de noviembre de 2024


Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas


Mtra. Xóchitl Elvira Sangabriel Alonso
Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

Anexo A

Xalapa-Enríquez, Ver., 15 de noviembre de 2024

Subasta Restringida Número UV/XAL/SAF/ENAJ/SR/01/2024

Enajenación de equipo de transporte

N°	Número de inventario	Número de activo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio base de venta	Principales fallas mecánicas y físicas
1	N00024050	341646	CAMIONETA VOYAGER	CHRYSLER	2002	1C4GJ25R72B705836	\$ 27,900.00	En el motor, sistema eléctrico y carrocería dañada.
2	N00035847	363659	CAMIONETA SUBURBAN	CHEVROLET	2003	3GNEC16T93G318825	\$ 74,700.00	En columna de dirección; clúster; suspensión delantera; seguros y chapas de puertas; hojalatería y pintura.
Total							\$ 102,600.00	

Ubicación:

En el estacionamiento de la Unidad Central, ubicado en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000 de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.



A N E X O B

Plantilla de requisitos para el llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

RFC <small>(OBLIGATORIO)</small>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <small>(MAYÚSCULAS) (OBLIGATORIO)</small>	
USO DEL CFDI <small>(OBLIGATORIO)</small>	
RÉGIMEN FISCAL*	
CÓDIGO POSTAL* <small>(DOMICILIO FISCAL)</small>	
RECEPTORES EXTRANJEROS <small>(EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE CFDI A NOMBRE DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS QUE TENGAN SU RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO)</small>	
RESIDENCIA FISCAL (PAÍS)	
REGISTRO DE IDENTIDAD FISCAL EN EL EXTRANJERO <small>(LO EQUIVALENTE AL RFC EN EL EXTRANJERO)</small>	
CORREOS ELECTRÓNICOS	
-INTERESADO <small>(PARA ENVIARLE EL CFDI AL INTERESADO)</small>	
-SOLICITANTE (UV)	
MÉTODO DE PAGO	<input type="checkbox"/> PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN <input type="checkbox"/> PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO (PARA SOLICITUDES DE CFDI DE FORMA ANTICIPADA)
FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> 03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS <input type="checkbox"/> 01 - EFECTIVO <input type="checkbox"/> 04 - TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> 28 - TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> 99 - POR DEFINIR (PARA SOLICITUDES DE CFDI DE FORMA ANTICIPADA)
CONCEPTO	
NO. DE INGRESO/LINEA DE CAPTURA/ RECIBO OFICIAL <small>(ESTE DATO LO DEBE LLENAR EL ADMINISTRADOR O RESPONSABLE DE UV QUE REALICE LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS)</small>	
IMPORTE	
-SUBTOTAL	
-IVA	
-TOTAL A PAGAR (NÚMERO)	
-TOTAL A PAGAR (LETRA)	
OBSERVACIONES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
UNIDAD RESPONSABLE (UR)	
PROCESO PROYECTO	

NOTAS:

- En la descripción del concepto se debe poner el nombre completo del solicitante.
- Adjuntar al correo electrónico el comprobante de pago que sea legible.
- La omisión de alguno de estos datos impedirá o retrasará la emisión del CFDI.
- En caso de que se solicite el CFDI por anticipado (antes de que realicen el pago se deberá marcar el método de pago "PPD" y la forma de pago por "99" y cuando posteriormente se reciba el pago, se deberá solicitar el CFDI de pago).
- De acuerdo a la Séptima Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, el solicitante nos debe proporcionar los siguientes datos: RFC, nombre, *régimen fiscal y el *código postal (domicilio fiscal), el solicitante puede encontrar estos datos en su Constancia de Situación Fiscal.
- En la versión 4.0 el orden del nombre del solicitante debe ser el siguiente: Nombre(s), Apellido Materno, Apellido Paterno.
- El nombre de la empresa no debe tener palabras o siglas que identifiquen a una empresa, como las siguientes: Sociedad Anónima, SA, Sociedad Civil, SC, etcétera.



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

A N E X O C

Xalapa-Enríquez, Ver., 21 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número UV/XAL/SAF/ENAJ/SR/01/2024, relativa a la enajenación de equipo de transporte, por este conducto manifiesto que conozco y acepto el contenido de las bases de la presente subasta, así como el estado físico de los equipos de transporte, renunciando expresamente a realizar cualquier reclamación por lo antes descrito.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

A N E X O D

Xalapa-Enríquez, Ver., 21 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por medio de la presente me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no formo parte del personal de la Universidad Veracruzana.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

A N E X O E

Xalapa-Enríquez, Ver., 21 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número UV/XAL/SAF/ENAJ/SR/01/2024, relativa a la enajenación de equipo de transporte, por este conducto manifiesto expresamente, bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para cualquier aclaración al respecto, me encuentro a sus órdenes en:

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

A N E X O F

Xalapa-Enríquez, Ver., 21 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número UV/XAL/SAF/ENAJ/SR/01/2024, relativa a la enajenación de equipo de transporte, por este conducto manifiesto expresamente, bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para cualquier aclaración al respecto, me encuentro a sus órdenes en:

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



ANEXO G

Xalapa-Enríquez, Ver., 21 de noviembre de 2024

Recibí del C. _____

La cantidad de \$ _____

(_____)

Por concepto de: _____

Efectivo: _____

Recibí

Mtra. Xóchitl Elvira Sangabriel Alonso
Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles